PROCESO: APREHENSIÓN DE GARANTÍA INMOBILIARIA
RADICADO: 2023-00480-00
Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 2 de febrero de 2024.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el escrito que antecede se ACEPTA el desistimiento del recurso de reposición presentado por el apoderado del solicitante contra el auto de fecha 1 de septiembre de 2023, de conformidad con el artículo 316 del CGP.

Como consecuencia de lo anterior ARCHIVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 013 del 5 de febrero de 2024.